



Corresponde al Expediente N° 4055/22

Pilar, 15 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 4055/22, por el cual se solicita la adquisición de herramientas y materiales que serán utilizados en diversos trabajos que realizan las áreas de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano en todo el Partido del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1/2 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 3 a 9 adjunta proyecto de pliego de bases y condiciones particulares emitido por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano;

Que de fojas 10 a 13 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1116-134 de fecha 24 de mayo del 2022 por la suma de \$7.895.765,85.- (pesos siete millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco con 85/100)

Que a fojas 14 y 15 se adjunta solicitud de gastos N° 0-4950 de fecha 03 de junio del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que de fojas 16 a 34 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares-Legales, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 37 obra copia autenticada del Decreto N° 1229/22 de fecha 09 de Junio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 72/2022 para el día 21 de Junio del 2022 a las 12:00 horas.

Que de fojas 38 a 42 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 43 obra acta de apertura de ofertas del 21 de Junio del 2022 a las 12.00 hs.

Que de fojas 44 a 63 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: ABRAFER SRL (oferta 1) y EQUIPCO SRL (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.-

Que de fojas 64 a 68 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma ABRAFER SRL CUIT N° 30-68159979-3, por la suma de \$ 7.895.765,85 (pesos siete millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco con 85/100), resulta ser la más conveniente por ajustarse a lo solicitado en el pliego y cumplir con satisfacción lo solicitado, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 69 emitido por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

-1504-22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4055/22

Pilar, 15 JUL 2022

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4055/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 72/2022.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 72/2022 a la firma ABRAFER SRL CUIT N° 30-68159979-3, por la suma de \$7.895.765,85 (pesos siete millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco con 85/100), para la adquisición de herramientas y materiales que serán utilizados en diversos trabajos que realizan las áreas de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano en todo el Partido del Pilar.

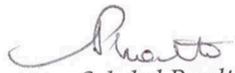
Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.41.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.04, U.E. 1116, Cód. Gasto 275, 296, 438, 291, 234, 439, 271, 295, 221, 272, 279, 231, 243 y 259

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría General, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°

1504-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL